

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica Regular**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de mayo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR**Señor(a).****Director(a) de la Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación****Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local****Presente. -**

Asunto: Programación y ejecución de la Actividad Familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable".

Referencia: OFICIO N° 00099-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y comunicarle que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID de esta Dirección General, está promoviendo a nivel nacional la organización de la actividad familiar: "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual, buscando generar espacios de actividad física y compartir familiar, que motive a los padres de familia e hijos a asumir una vida activa y saludable.

Al respecto, en el marco de sus competencias y funciones la DEFID, mediante oficio de la referencia ha remitido el INFORME N° 008-2021 - MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-VFV, en el cual se precisa entre otros, que se ha programado para este año realizar la actividad familiar: "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" en forma virtual. Se adjunta al presente el mencionado informe y el documento de Orientaciones para la organización y ejecución de la actividad que se adjunta al presente, lo cual remito para los fines correspondientes.

Asimismo, agradeceré hacer extensiva la invitación a participar de la señalada actividad familiar, a las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción y a la comunidad en general.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

NORA DELGADO DIAZ

Directora General de Educación Básica Regular

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0043378

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 297216

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR "30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"

EN EL MARCO DE "APRENDO EN CASA" Y DEL "BICENTENARIO DEL PERÚ"

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para la planificación, organización y ejecución de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual a nivel nacional, a cargo de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local o las que hagan sus veces.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, promueve el desarrollo autónomo de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa como factor de salud, desarrollo emocional individual y grupal, que permite prevenir, afrontar y contener situaciones emocionales, la práctica de valores en los estudiantes, padres de familia y comunidad a través de la participación en una actividad física y/o recreativa *NO COMPETITIVA*; la *integración* de la familia y afianza el compromiso de la comunidad, en la consolidación de los hábitos de vida activa y saludable. Tomando en cuenta los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre la actividad física 2018 – 2030 (UNICEF), que busca el desarrollo sostenible de personas más activas para un mundo más sano, prevenir enfermedades producidas por la obesidad y el sedentarismo; y se pueda mejorar la calidad de vida.

II. OBJETIVO

Establecer las pautas para la organización y desarrollo de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" que se realizará de manera virtual en las regiones del país.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1** Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.2** Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.3** Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 3.4** Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley 28036 en su Art. 48 que establece la inclusión de actividades deportivas en los estudiantes con discapacidad a cargo del MINEDU
- 3.5** Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.6** Decreto Supremo N°018-2004 PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.7** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.8** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.9** Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de Educación Física y Deporte Escolar.
- 3.10** Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2021 del Sector Educación.
- 3.11** Resolución Ministerial N° 281-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.12** Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 3.13** Resolución de Secretaría General N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- 3.14** Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.15** Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

IV. ALCANCE

- 4.1** Ministerio de Educación
- 4.2** Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 4.3** Unidades de Gestión Educativa Local

V. ASPECTOS GENERALES

5.1 SIGLAS

- 5.1.1 DEFID : Dirección de Educación Física y Deporte
- 5.1.2 DRE : Dirección Regional de Educación
- 5.1.3 GRE : Gerencia Regional de Educación
- 5.1.4 UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local
- 5.1.5 II.EE. : Instituciones Educativas

5.2 PÚBLICO PARTICIPANTE

- 5.2.1 Estudiantes, padres, familiares, docentes, personas con discapacidad, personal de las DRE/GRE y UGEL, y comunidad en general.
- 5.2.2 La participación e inscripción es libre, gratuita y en forma virtual. Se podrá realizar actividades físicas de libre agrado, trotar, caminar, subir y bajar escaleras, circuitos, entre otros. La regla principal es divertirse realizando actividad física en compañía de otros dentro de casa.

5.3 FECHAS, LUGAR Y HORARIOS DE INSCRIPCIÓN

- 5.3.1 La actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual, se llevará a cabo a nivel nacional en las fechas propuestas en el cronograma teniendo en cuenta los días centrales: 06 de abril (Día Internacional de la Actividad Física), el 28 de julio (Año del Bicentenario del Perú: El Perú se viste de rojo y blanco) y el 08 de octubre (Día de la Educación Física).

ACTIVIDAD	FECHAS	DÍA CENTRAL
Día Internacional de la Actividad Física	Del 04 al 09 de abril	06 de abril
Año del Bicentenario del Perú: El Perú se viste de rojo y blanco	Del 26 al 31 de julio	28 de julio
Día de la Educación Física	04 al 10 de octubre	08 de octubre



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3.2 Los organizadores determinarán que día cercano o el mismo día central puedan realizar la actividad, teniendo en cuenta tener la mejor participación y la mejor logística posible.
- 5.3.3 Las inscripciones se iniciarán 5 días antes del día de la actividad familiar y concluirán hasta antes de iniciar la misma. Las inscripciones para la actividad serán definidas por el Comité Organizador de cada DRE/GRE o UGEL. Información que permitirá tener un registro de participación por región. (Ver anexo N°1 y anexo N°2, propuesta o modelo de ficha de inscripción y horario respectivamente).

5.4 EQUIPOS DE TRABAJO

- 5.4.1 Cada lugar o sede donde se desarrollará la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual se organizará de la siguiente manera: 01 Comité Organizador y 03 Comisiones de trabajo.
- 5.4.2 **El Comité Organizador:** Presidido por el Director(a) de la DRE/GRE o UGEL o el que este designe. Integrado por el Especialista de Educación Física y el Comunicador o responsable de Imagen Institucional de la DRE/GRE o UGEL. Se recomienda incluir al profesor(a) deportivo de los Consejos Regionales de Deporte (CRD) del IPD, representante del Municipio y de otras instituciones que consideren necesarias.
- 5.4.3 **Las Comisiones de Trabajo:** Se sugiere constituir las siguientes comisiones:

5.4.3.1 Comisión Técnica:

- a. Elabora, socializa, ejecuta y evalúa el Plan de Trabajo de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.
- b. Identifica las actividades a proponer sean grupales o individuales, recomendando prevenir la hidratación.
- c. Supervisa las actividades en forma virtual considerando las estrategias más adecuadas.
- d. Elabora el informe final de los resultados de la Actividad Familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual (cumplimiento de los objetivos, número de participantes, etc.), **ver anexo 3.**

5.4.3.2 Comisión de Logística, Seguridad y Salud:

- a. Gestiona y coordina con los directores y autoridades para la participación y el uso de recursos tecnológicos donde cada familia llevará a cabo la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual
- b. Recomienda la implementación de la mochila de primeros auxilios a fin de prevenir accidentes domésticos en casa, así como contar con el directorio de emergencias y/o bomberos.

5.4.3.3 Comisión de comunicación, inscripción y apoyo:

- a. Realiza el plan comunicacional de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual (convoca a las familias de las Instituciones Educativas, directivos, especialistas, autoridades de la jurisdicción y la comunidad en general)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- b. Realiza la convocatoria de voluntarios para el apoyo en la organización y desarrollo del evento.
- c. Se encargan del proceso de inscripción.
- d. Asigna a los participantes los números de inscripción u otro sistema que facilitará su identificación y contabilización.

VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

6.1 DETERMINACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- 6.1.1 El Comité Organizador será quien sugerirá la actividad, se pueda realizar en un ambiente que determine la familia al interior del lugar donde viven, de tal manera que les permita desplazarse. Además de definir el horario de inicio y término de la actividad, que permita contar con el mayor número de participantes (se sugiere un domingo, cuando se encuentra la familia reunida).
- 6.1.2 Aprovechar el potencial de creatividad, rescatando los juegos tradicionales y populares de la zona con añadido, es decir, que tengan valor tradicional y cultural de la zona.

6.2 COMUNICAR Y PROMOVER

Con el propósito de captar el mayor número de participantes y lograr los objetivos de la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual, es necesario su difusión oportuna, antes del evento y durante su ejecución.

- 6.2.1 Ponerse en contacto con el comunicador o encargado de imagen institucional de la DRE/GRE y UGEL y proveer de toda la información necesaria para que la difusión se haga desde las oficinas de imagen institucional y teniendo como voceros a las principales autoridades.
- 6.2.2 La DRE/GRE y UGEL debe asegurar que la convocatoria a la actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual esté publicada en sus plataformas institucionales: página web, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran (programas de radio, programas de TV, boletines, etc.) para ello cada Unidad de Gestión Local elabora los banner y afiches de publicidad, con la finalidad de tener un lenguaje comunicacional asertivo.
- 6.2.3 Difundir el evento por medio de afiches, pancartas, arengas, cantos preparados por los estudiantes, que puedan ser difundidos por las redes sociales (se recomienda contar con la autorización respectiva en cuanto al uso de imágenes).

6.3 DURANTE LA ACTIVIDAD

Tener en consideración lo siguiente:

- 6.3.1 **Bienvenida:** Conformar un equipo de profesores (voluntarios) que se encargue de orientar y ayudar a los participantes, responder a la solicitud de información; registrar a los participantes a través de los medios virtuales como Zoom, Google Meet, Facebook, entre otros que se tengan disponibles; presentación y bienvenida a las autoridades y participantes en el escenario virtual.
- 6.3.2 **Bienvenida e inicio del evento:** Un encargado brindará el saludo y sensibilizará a los participantes, dará las instrucciones sobre la actividad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

a realizarse, del tiempo establecido, las medidas de seguridad en los espacios o ambientes, de las condiciones de salud, etc. Realizará la activación fisiológica y dará inicio a la actividad. La participación se realizará de manera virtual por los medios de virtuales como Google Meet, zoom, Facebook live o cualquier otra plataforma de acceso virtual.

6.3.3 **Muestras fotográficas:** Captar las imágenes que permitan visualizar la actividad y captar las expresiones de los participantes. Enviar como máximo 03 muestras especificando la región, provincia y distrito, de ser posible las escuelas y la cantidad de participantes.

6.3.4 **Cierre de la actividad:** Se recomienda que al concluir la actividad los estudiantes con sus familias se hidraten o beban agua para su respectiva hidratación. Agradecer la participación.

6.4 DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD

6.4.1 Reunión de evaluación, analizar con el equipo las fortalezas, debilidades y plantear sugerencias y recomendaciones a tomar en cuenta para la próxima actividad familiar "30' de Recreación por una Vida Activa y Saludable" de manera virtual.

6.4.2 Reporte de resultados estadísticos, el número de familias participantes y el número de Instituciones Educativas a las que representan.

6.4.3 Informe final, se sugiere el formato mostrado como anexo 3, pudiendo modificarlo o utilizar el que la institución estime conveniente.

6.4.4 Remitir copia del informe a la DEFID.

Lima, Marzo del 2021.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN - ACTIVIDAD FAMILIAR

"30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" DE MANERA VIRTUAL

Región:			UGEL:	
Institución Educativa				Público () Privado ()
1	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
2	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
3	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
4	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
5	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD				
1	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
TIPO DE DISCAPACIDAD:				
2	Apellidos y nombres		Sexo: F () M ()	Estudiantes () Docente () Adulto ()
TIPO DE DISCAPACIDAD:				

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2

HORARIO DE PARTICIPACIÓN - ACTIVIDAD FAMILIAR

"30' DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE" DE MANERA VIRTUAL

HORARIO	ACTIVIDAD
Antes de las 09:00 am. (de ser posible un día antes)	Instalación de los medios tecnológicos y ambientación del escenario de transmisión y pruebas con el equipo de apoyo y monitoreo.
09:00 a.m. – 09:30 a.m.	Inscripciones finales
09:30 a.m. – 10:00 a.m.	Bienvenida a los participantes y autoridades
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Inicio de la Actividad Familiar
10:30 a.m. – 11:00 a.m.	Agradecimiento a los participantes
11:00 a.m. a 12:00 m.	Reportes sobre la participación.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3

INFORME DE LA ACTIVIDAD FAMILIAR

“30’ DE RECREACIÓN POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE” DE MANERA VIRTUAL

I. DATOS GENERAL

- | | | | |
|-----|-------------------------------|---|-----------------------------------|
| 1.1 | DRE / GRE – UGEL | : | |
| 1.2 | Asunto | : | Informe de la Actividad Familiar. |
| 1.3 | Coordinador Regional | : | |
| 1.4 | Fecha de ejecución del evento | : | |
| 1.5 | Nombre de la actividad | : | |

II. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

- 2.1 Objetivos generales y específicos
- 2.2 Conformación del comité organizador y los equipos de trabajo
- 2.3 Meta programada y meta lograda
- 2.4 Cronograma de trabajo establecido
- 2.5 Detalle de las instituciones y voluntariado que participaron de la organización o apoyaron la actividad:

III. RESULTADOS LOGRADOS:

- 3.1 Detalla los principales, logros, dificultades y sugerencias
- 3.2 Reporte de participación:
 - N° de II.EE. públicas participantes
 - N° de II.EE particulares participantes
 - N° Total de adultos participantes: ____Mujeres, ____Hombres
 - N° de Docentes y personal de las IIEE: ____Mujeres, ____Hombres
 - N° Padres de familia: ____Mujeres, ____Hombres
 - Otros participantes: ____Mujeres, ____Hombres
 - N° de personas con discapacidad (padres, personal de la IE, etc.): ____Mujeres, ____Hombres
 - N° total de estudiantes participantes: _____Niñas, _____Niños
 - N° de estudiantes con discapacidad:

IV. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Otras evidencias.